



BOLETÍN TRIBUTARIO - 088/14

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **VENCIMIENTOS PARA DECLARACIÓN, PRESENTACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS ANTE LA DIAN - [Comunicado de Prensa](#)**

La DIAN emitió Comunicado de Prensa señalando:

“A partir del próximo 09 de mayo, y hasta el 22 del mismo mes, comenzará el quinto período de vencimientos para declaración, presentación y pago de impuestos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

La autoridad tributaria recordó a los contribuyentes que en ese período deberán presentarse las declaraciones y pagos de los siguientes impuestos:

- *Retención mensual en la fuente*
 - *Declaración y pago mensual y cuatrimestral del Impuesto sobre la renta para la Equidad- CREE*
 - *Impuesto al Valor Agregado - IVA (bimestral y cuatrimestral, así como el primer pago anual del 30%)*
 - *Impuesto al consumo bimestral*
 - *Pago de la séptima cuota del impuesto al patrimonio*
 - *Impuesto a la gasolina y al ACPM*
 - *Gravamen a los movimientos financieros”*
- **TRASLADO Y REPORTE DE RECAUDO DE IMPUESTOS NACIONALES – NÚMERO Y NOMBRE DE LAS CUENTAS EN EL BANCO DE LA REPÚBLICA - [Circular Externa No. 000010 del 30 de abril de 2014](#)¹**

¹ Publicada en el Diario Oficial No. 49.139 del 2 de mayo de 2014



Mediante la circular referida, la DIAN informa a las entidades autorizadas para recaudar que con la expedición de la Ley 1607 de 2012, entran en vigencia nuevos impuestos administrados por dicha entidad; razón por la cual, se hace necesario armonizar los nuevos conceptos conforme a los formularios prescritos y habilitados e impartir nuevas instrucciones sobre el tema descrito.

II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- SOLICITUD DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA (ESFA) - NIIF - [Circular Externa No. 115-000004 del 30 de abril de 2014](#)²

La circular establece:

“A través de este acto administrativo se solicitan y establecen los plazos y requisitos mínimos para la presentación del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) para las sociedades que se clasifican en el Grupo 1, acorde con lo previsto en el Decreto 2784³ del 28 de diciembre de 2012, modificado por el Decreto 3024⁴ del 27 de diciembre de 2013”.

III. CONGRESO DE LA REPÚBLICA - AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 5 AL 9 DE MAYO DE 2014

Se destaca la discusión y votación de los siguientes proyecto de ley:

- Proyecto de Ley No. 004 de 2012 Cámara *“por medio de la cual se grava la actividad petrolera y minera, con el impuesto de industria y comercio y se dictan otras disposiciones”*
- Proyecto de Ley No. 329 de 2013 Cámara - 145 de 2012 Senado *“por medio de la cual se aprueba el ‘Acuerdo de alcance parcial de naturaleza comercial entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela”*

² Publicada en el Diario Oficial No. 49.139 del 2 de mayo de 2014

³ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 001 del 14 de enero de 2013

⁴ Informado en nuestro Boletín Tributario No. 225 del 30 de diciembre de 2013



- Proyecto de Ley No. 117 de 2012 Cámara *“por el cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las licoreras departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales”*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

06 de mayo de 2014